

**CONCEJO MUNICIPAL DE BAGACES**

Acta de **Sesión Ordinaria N° DIECINUEVE** celebrada a las **17:30 horas del día Martes 07 de abril del 2020**, por el Concejo Municipal, en el salón de sesiones de la Municipalidad de Bagaces. Levanta el acta: Marianela Arias León. Secretaria del Concejo Municipal.

Es conforme acuerdo 17-98, publicado en la Gaceta 100 del 28-05-98.

***La señora presidente Carla F. Vincenzi, preside.***

**REGIDORES PROPIETARIOS:**

Carla F. Vincenzi Zúñiga

José Alfredo Jiménez Sánchez

Olga Chaves Vargas

Milton Antonio Ledezma Rojas

Edgardo Alfredo Aragón Solera

**REGIDORES SUPLENTE:**

Luis Enoc Barrantes Cubero

Mayra Murillo Quesada

Jorge Mauricio Carranza Arias

María Cristina Solórzano Rodríguez

Natalia Salazar Alvarado.....AUSENTE

**SÍNDICOS PROPIETARIOS:**

Lucía Mendoza Ruíz

Wence Esmil Hidalgo López.....AUSENTE.

Ivannia Rosa Vallejos Barahona

Xinia Treminio Pérez

**SÍNDICO SUPLENTE:**

Pedro González López.....AUSENTE

Marianita Arce Gutiérrez.....AUSENTE

José Pablo Trejos Villalobos

Lucas González Montoya

A esta sesión **NO está presente:**

- El Señor Alcalde William Guido Quijano.

**PUNTOS A TRATAR:**

- I. **Comprobación de quórum.**
- II. **Lectura y Aprobación del acta N°17 y 18.**
- III. **Lectura de Correspondencia.**
- IV. **Asuntos varios.**
- V. **Mociones.**

**CAPITULO I) COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.**

**Señora Presidenta:** Da la bienvenida a los presentes e inicia la sesión ordinaria N°19, e indica están todos los regidores propietarios.

**CAPITULO II) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N°17 y 18.**

**II.1. Lectura, comentarios y aprobación del acta extraordinaria N°17, del 29 de marzo del 2020.**

**Señora Presidente:** Solicita al Regidor Milton Ledezma, darle lectura al acta.

**Reg. Milton Ledezma:** Esta acta la votaran los regidores, Luis Enoc Barrantes (*en lugar de la Regidora Olga Chaves ya que a esta sesión dicha regidora no asistió y en su lugar fue colocado el Regidor Barrantes*), Edgardo Aragón, José Alfredo Jiménez, Carla F. Vincenzi y su persona.

Lee el acta.

**Señora Presidente:** Somete a votación aprobar el Acta N° 17. Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos a favor, y quedando la aprobación 5 votos a favor. **Unánime Definitivamente Aprobado.**

**II.2. Lectura, comentarios y aprobación del acta ordinaria N°18, del 30 de marzo del 2020.**

**Reg. Milton Ledezma:** Continúa leyendo el acta N°18, e indica esta la votarán los regidores, Olga Chaves, Edgardo Aragón, José Alfredo Jiménez, Carla F. Vincenzi y su persona.

Lee el acta.

**Señora Presidente:** Somete a votación aprobar el Acta N° 18. Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos a favor, y quedando la aprobación 5 votos a favor. **Unánime Definitivamente Aprobado.**

### CAPITULO III) LECTURA Y APROBACIÓN DE CORRESPONDENCIA.

**Art. III.1** Repuesta del Gestor Jurídico Lic. Rodrigo Flores, al acuerdo N° 112 (El Concejo Municipal acuerda solicitar al señor Alcalde Municipal, consultar al Gestor Jurídico de la Municipalidad de Bagaces, indicar si el Concejo Municipal tiene la potestad de disponer de la Ley Seca en días que no sean festivos, cívicos o religiosos. O si el Concejo Municipal puede intervenir aplicando la ley seca en el Cantón de Bagaces, como parte de las medidas establecidas por el Gobierno Central para parar el Contagio, ante la situación de emergencia y calamidad que se está viviendo en el país por el COVID-19. Se solicita que tal criterio jurídico sea suministrado a más tardar el día jueves 02 de abril, por medio del correo electrónico de la Secretaría del Concejo).

#### Respuesta del Gestor Jurídico:

**De:** Rodrigo Flores [mailto:[rflores@bagaces.go.cr](mailto:rflores@bagaces.go.cr)]

**Enviado el:** jueves, 02 de abril de 2020 8:00

**Para:** 'William Guido Quijano'

**CC:** [secretariaconcejo@bagaces.go.cr](mailto:secretariaconcejo@bagaces.go.cr)

**Asunto:** RE: Acuerdo N°-112, sobre Consulta a Gestor Jurídico sobre aplicación de Ley Seca.

Buenos días, en respuesta a su solicitud de dar criterio sobre el acuerdo del Concejo en el cual consultan sobre la decisión de aplicar la Ley seca en un periodo diferente a semana Santa (aunque la incluye) ni otra actividad civil de fiesta o semejante, al respecto debo de manifestarle:

1. La consulta debió de ser previa no posterior, pese a ello la procedencia del "temor" del Concejo es justificable, esto por cuanto ha circulado el criterio de un colega que labora para una Municipalidad de Guanacaste, en dicho criterio advierte de posibles demandas millonarias contra los municipios, yo por mi parte condeno lo actuado por ese colega, esto por cuanto en mi condición de gestor jurídico NO me atrevería a dar un criterio tan aventurado y, considero yo; temerario sin tomar en cuenta que las Municipalidades poseen no solo la autonomía constitucional sino que desde hace ya larga data la potestad de decretar Ley Seca fue trasferida a las Municipalidades; el hecho de que el colega tenga ese criterio y hacerlo público es muy reprochable toda vez que así pone en riesgo a los municipios de recibir demandas a todas luces injustificadas.

2. El mismo acuerdo a analizar contiene una respuesta rotunda si en lugar de exponerlo como consulta se hace como aseveración, yo esa consulta la regreso como aseveración y respuesta: **"SI, el Concejo Municipal puede intervenir aplicando la ley seca en el Cantón de Bagaces, como parte de las medidas establecidas por el Gobierno Central para parar el Contagio, ante la situación de emergencia y calamidad que se está viviendo en el país por el COVID-19."** Como manifesté esto fue redactado como pregunta pero en si contiene la respuesta que el concejo busca, por varias razones: 1. La potestad de declarar la llamada Ley seca fue trasferida a los

*Concejos Municipales por el Poder Ejecutivo quien era el que en su momento lo decretaba. 2. Dada la autonomía Constitucional que poseen las Municipalidades esas son las más indicadas para establecer lo más conveniente para los administrados de cada cantón por cuanto conocen no solo las condiciones de sus administrados sino el comportamiento, costumbres, folklore y demás connotaciones sociales que son propias de cada pueblo y con ello el prever posibles situaciones de riesgo. 3. Dada la actual situación Mundial, Nacional y por supuesto la Cantonal en donde se decretó de parte del poder ejecutivo un estado de emergencia por la actual pandemia, esos decretos provocan que las decisiones que van dirigidas a salvaguardar la salud y la vida de los administrados esté en primer lugar, recordemos que al amparo de declaraciones de emergencia (como las anteriores por Huracán o tormenta) provocan que incluso las adquisiciones (compras de bienes o servicios) se realicen obviando una Ley tan rigurosa como la de Contratación Administrativa y se contrata de forma directa sin aplicar lo establecido en esa Ley, actualmente podemos observar como el Poder Ejecutivo todos los Días limita principios y derechos constitucionales individuales y colectivos para prevenir riesgos y mitigar consecuencias de la actual pandemia, del mismo Modo el Concejo tomo sus medidas amparado a el estado actual del país, por ello no deben de tener temor de su acuerdo, esto por cuanto están poniendo un interés superior como lo es la seguridad, la salud y la vida de la colectividad por sobre intereses individuales de los patentados. En el Juzgado Contencioso Administrativo ese es un elemento muy importante que toman en cuenta los juzgadores para dictar sus resoluciones, el interés jurídico tutelado, y el interés general está en primer lugar y en segundo los intereses individuales.*

*Por todo lo indicado considero apegado no solo a Derecho sino a una suma de factores la toma del acuerdo de limitar la venta de licores en periodos diferentes a los que se indican en las normativas atendiendo el interés de la colectividad.*

**Señora Presidente:** Lee nota y somete a votación dar por recibida la respuesta, así mismo la dispensa de trámite de Comisión, quedando 5 votos a favor.

Los señores y señoras Regidores, discuten sobre ampliar el periodo de la Ley Seca hasta el martes 14 de abril para considerar en esta sesión, si se amplía este período por más tiempo.

Somete a votación extender el período de la Ley Seca, del lunes 13 de abril al martes 14 de abril, a media noche. Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos a favor, y quedando la aprobación 5 votos a favor. Se deja en firme 5 votos a favor. **Unánime Definitivamente Aprobado.**

**Art. III.2. Nota de parte de la familia Barrantes Alvarado, solicitando la declaratoria de calle pública y entrega de lote a la Municipalidad de Bagaces.**

**Señora Presidente:** Lee nota.

**Reg. Milton Ledezma:** Sugiere que se envié a la Unidad Técnica para que den las recomendaciones.

**Señora Presidente:** Es la Unidad Técnica quien tiene que dar los requisitos necesarios para esto, y una vez que se cumpla con esto se pasa al Concejo para su visto bueno, pero no al revés.

**Reg. Milton Ledezma:** Señala la Unidad Técnica le dijo a la familia Barrantes que hicieran esa nota para traerla al Concejo, porque este departamento no recibe calles. Él habló con Javier para que fuese a hacer estas inspecciones y este no lo hizo.

**Señora Presidente:** Da por recibida la nota y se dispensa de trámite, 5 votos a favor la aprobación.

Sugiere se envíe esta nota a la Unidad Técnica de Gestión Vial para que estos le indiquen a las personas que desean donar las calles, cuales son los requisitos que deben de cumplir y que la Unidad Técnica indique a este Concejo, si esta calle se puede recibir.

**Reg. Milton Ledezma:** Propone que primero indiquen a este Concejo si la calle está en condiciones de ser recibida y si no, que se les indique a dichas personas que deben de cumplir con los requisitos para poder recibirlas las calles.

**Señora Presidente:** Somete a votación solicitar al señor Alcalde, indicar a la Unidad Técnica de Gestión Vial, indicar a este Concejo, si la calle que esta donando la familia Barrantes- Alvarado está en condiciones de ser recibida, y si no, que se les indique, cuales son los requisitos que deben de cumplir para poder recibirle la calle. Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos a favor, y quedando la aprobación 5 votos a favor. Se deja en firme 5 votos a favor.

**Unánime Definitivamente Aprobado.**

**Reg. José Alfredo Jiménez:** Tiene el sentir de que la Unidad Técnica no está queriendo ayudar a los munícipes, él lo está percibiendo así. Ya que no les están orientando, solo los están enviando al Concejo. La gente lo que espera es orientación y ayuda, ellos deberían decir a las personas, cuales son los requisitos para que el Concejo les reciba las calles e ir más allá con la atención.

**Reg. Milton Ledezma:** Prácticamente lo que le están diciendo al Concejo es que vayan a realizar las inspecciones, están dando funciones de urbanismo. Y si este

Concejo recibe las calles como tal, después vienen a decirles que no cumplieron con esto o aquello.

Informa que desde hace como un mes estas personas se le acercaron a pedir información, él les dijo que acudieran a la Unidad Técnica para que les dieran los requisitos para aceptar las calles y le hicieran la visita; incluso Javier Villafuerte quedo en ir a hacer la inspección.

Expresa que cuando la señora llega a la UTGV le dicen que deben de enviar la nota al Concejo, para que la reciban.

**Señora Presidente:** Siempre en el tema de aceptar calles, **lee Oficio MB -UTGV-0074 - 2020, de parte del Ing. Javier Villafuerte de la Unidad Técnica, dando respuesta acuerdo N°90-2020, de la sesión N° 12 del Concejo Municipal de Bagaces, en donde se le solicita la alcaldía remitir solicitud de la señora María Esther Arias Duarte a la Unidad Técnica Gestión Vial, para que esta analice e indique cuál es el procedimiento a seguir para la apertura de una calle pública en Guayabo.**

**El ingeniero Javier informa que una vez revisado el acceso indicado por la señora Arias Duarte se verifica que el acceso corresponde a una servidumbre agrícola que da acceso a varias propiedades y en vista de que este municipio no cuenta con un plan regulador, ni un reglamento específico que regule y reglamenta el recibimiento de caminos públicos en el cantón Departamento que ante la situación particular se debe seguir los lineamientos ya existentes y establecidos en el marco jurídico por el reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanismos que el Instituto Nacional de Viviendas y Urbanismo Ley de Planificación Urbana N°4240, Ley de Construcciones N°833 y cualquier otra legislación aplicable o requisito que el que el debido proceso así lo tenga establecido.**

**Reg. José Alfredo Jiménez:** Ellos les dicen que es el Concejo quien tiene que recibirles las calles, entonces a ¿quién le están tirando el problema?, a quienes están haciendo quedar mal ante la gente. El Concejo no está en la potestad para decir cuáles son los requisitos. Entonces no se vale a como están sucediendo las cosas. Es la UTGV la que debe de establecer estos requisitos.

**Señor Presidente:** Considera, es la Alcaldía quien debe de recibir las notas de solicitud de donación de calles públicas, y esta su vez requerir a la UTGV, dar los requisitos a quienes tengan dicha intensión. Una vez que la Alcaldía tenga los requisitos y cuenten con todo, que lo presente ante el Concejo para aprobarlo.

**Reg. José Alfredo Jiménez:** Que le cuesta a la UTGV instruir al ciudadano, para que sucedan las cosas.

**Señora Presidente:** Solicitar al señor Alcalde instruya a la Unidad Técnica de Gestión Vial, para que sean ellos quienes den a este Concejo, toda la información necesaria, para cuando un munícipe tiene la intensión de donar un calle. Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos a favor, y quedando la aprobación 5 votos a favor. **Unánime Definitivamente Aprobado.**

Propone solicitar al señor Alcalde que instruya a la Unidad Técnica de Gestión Vial, para que sean ellos quienes instruyan a los Munícipes que toda solicitud de aceptación o donación de calles debe de hacerse a la Alcaldía, y a su vez esta solicitará una inspección a la UTGV y cuando se cumplan con todos los requisitos, sean presentada a este Concejo la petición de aceptar la calle en donación, salvo cuando sea de interés público la aceptación de la calle.

**Reg. José Alfredo Jiménez:** En la situación en que estamos se debería hacer un reglamento para aceptar la mayoría de calles públicas, para que esto se active.

**Señor Presidente:** Solicitar al señor Alcalde, que a su vez indique a la UTGV ser más eficientes a la hora de tramitar las gestiones de los munícipes. Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos a favor, y quedando la aprobación 5 votos a favor. **Unánime Definitivamente Aprobado.**

**Art. III.3 Oficio MB -UTGV-0074 - 2020, de parte del Ing. Javier Villafuerte de la Unidad Técnica, dando respuesta acuerdo N°90-2020, de la sesión N° 12 del Concejo Municipal de Bagaces, en donde se le solicita la alcaldía remitir solicitud de la señora María Esther Arias Duarte a la Unidad Técnica Gestión Vial, para que esta analice e indique cuál es el procedimiento a seguir para la apertura de una calle pública en Guayabo.**

**Señora Presidente:** Retoma nuevamente la discusión en respuesta del Ing. Villafuerte ante la solicitud de la aceptación de la calle pública de la familia Arias-

Duarte. Propone se dé por recibida la nota y se le notifique a la familia Arias Duarte la respuesta de la UTGV.

**Reg. José Alfredo Jiménez:** No comprende por qué no les dan los requisitos.

**Reg. Milton Ledezma:** No tienen tacto u orientación comunal.

**Señora Presidente:** Por eso es que no avanzamos. La única manera de aceptarlo es en lastre como esta, como camino público, la ley de fraccionamiento indica que si ya hay un camino público que se utiliza, por más de una vez, se puede recibir como calle.

**Reg. Milton Ledezma:** Por servidumbre la municipalidad nunca tendrá que invertirle recurso.

**Señora Presidente:** Explica por qué no se puede aceptar en términos de servidumbre.

**Reg. Edgardo Aragón:** Sería importante pedir el criterio del Ing. Villafuerte, ya que para aceptarla ahora se desconocen los niveles de la calle, esto es para no aceptar una calle ahogada.

**Reg. Milton Ledezma:** No hay ningún problema, los mismos dueños son los que conectan a un río, tienen salida para el río o la calle.

**Señora Presidente:** La UTGV indica que es una servidumbre agrícola que da acceso a varias propiedades.

**Reg. Mayra Murillo:** Piensa deberían de darle esta oportunidad otras personas.

**Señora Presidente:** El problema es que luego vienen exigiendo, si no se les hace la calle.

**Reg. Milton Ledezma:** En esta nota la UTGV los está mandando a negociar con el propietario, ya que no existe un plan regulador, pero se deben de cumplir los requisitos de urbanismo.

**Señora Presidente:** Por eso hay que pedir que la solicitud venga primero a la Alcaldía y que ellos pidan la inspección, para cuando esté listo, lo presenten al Concejo.

**Reg. Milton Ledezma:** Esta acción está provocando que este Concejo reciba las calles, sin ningún criterio de ellos.

**Reg. Luis Enoc Barrantes:** Le preocupan estas cosas, dice en esta nota que no hay plan regulador, entonces ¿Cómo regulan ellos?

**Reg. Mauricio Carranza:** Siempre ha existido un espíritu de promover el desarrollo del cantón, y en el momento que estamos, se tiene que ser agentes de cambio, esa reactivación se tiene que hacer de alguna forma. Este Concejo tiene que hacer ver a la Administración de alguna forma, que se deben de buscar los medios para lograr el desarrollo y promover la reactivación económica de alguna forma.

Ahí se está diciendo que el Concejo tome la decisión y este lo puede hacer, pero eso sí, se pasa a la Administración para que cumpla con toda la normativa vigente y busque los medios para que esto sea una realidad. Aquí la Administración debe de buscar las soluciones, no los peros.

**Reg. Milton Ledezma:** La forma de hacer que ellos hagan esto, es aceptando las calles.

**Señora Presidente:** Hay muchas calles que se han recibido que no se han hecho, y están en lastre.

**Reg. Milton Ledezma:** Hay situaciones diferentes en todos los desarrollos urbanísticos, para eso existen particularidades, estas dos que están solicitando, son únicamente de una sola familia cada uno, cada calle es de una familia, si una calle de estas no se recibe una no va a poder recibir bono, entonces si no se les aprueba la calle están destinadas a estar sin vivienda por los escasos recursos que poseen. En ambos sitios no existe el problema de agua, como menciono el Regidor Edgardo Aragón, ya que esto ha sido uno de los principales inconvenientes que han tenido, por ejemplo en Fortuna. Él estar al tanto del desfogue del agua, porque conoce estas propiedades de toda la vida, una de ella es saliendo de Pueblo Nuevo y otra es la que esta contiguo a la Colonia del ICE.

**Señora Presidente:** Consulta a los miembros del Concejo, ¿cuál será la solución?

**Reg. Milton Ledezma:** No estaba dispuesto a recibirlas hasta en tanto la UTGV no hiciera la inspección, pero con la respuesta que han dado ellos, pone en duda si todavía mantendrá su posición.

**Reg. Luis Enoc Barrantes:** Comenta cómo fue que se desarrolló Naranjito.

**Señora Presidente:** Este Concejo acuerda recibir las dos propiedades que ofrece el señor Tobías Barrantes Ramírez y la Familia de la Señora María Esther Arias Duarte, de conformidad con la potestad que se le transfiere al Concejo para poder recibir las en donación en razón del interés público, pues se necesita desarrollar el cantón y que las familias tengan sus propiedades individualizadas y fincas completas donde puedan solicitar bonos y ayudas de interés social, si se sigue entorpeciendo el desarrollo a este Cantón es difícil que las familias puedan desarrollarse de forma individual.

**Reg. Edgardo Aragón:** Esta de acuerdo con esto, pero que no rece para el Distrito Primero de Bagaces, ya que hoy por hoy tenemos la problemática del agua.

**Señora Presidente:** Este concejo acuerda en razón del interés público y la potestad que se les confiere, se acuerda recibir, tanto la calle y el lote que ofrece el señor Tobías Barrantes Ramírez, y la Familia de la Señora María Esther Arias Duarte, para que ellos puedan solicitar los visados municipales de cada uno de estos planos. Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos a favor, y quedando la aprobación 5 votos a favor. Se deja en firme, 5 votos a favor.

**Unánime Definitivamente Aprobado. En Firme.**

*Así mismo, solicita a la secretaría del Concejo notifique este acuerdo a ambas familias.*

**Somete a votación revocar los acuerdos anteriores**

- ✓ Solicitar al señor Alcalde, indicar a la Unidad Técnica de Gestión Vial, indicar a este Concejo, si la calle que esta donando la familia Barrantes-Alvarado está en condiciones de ser recibida, y si no, que se les indique, cuales son los requisitos que deben de cumplir para poder recibirle la calle.
- ✓ Solicitar al señor Alcalde instruya a la Unidad Técnica de Gestión Vial, para que sean ellos quienes den a este Concejo, toda la información necesaria, para cuando un munícipe tiene la intención de donar un calle.
- ✓ Solicitar al señor Alcalde, que a su vez indique a la UTGV ser más eficientes a la hora de tramitar las gestiones de los munícipes.

Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos a favor, y quedando la aprobación 5 votos a favor. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art. III.4 Dictamen de recomendación de licitación Abreviada N°2020LA-000002-P02, adquisición de lastre y alquiler de maquinaria para el mejoramiento de caminos del cantón de Bagaces.

**Señora Presidenta:** Lee nota.

Somete a votación, adjudicar totalmente el proceso de LICITACIÓN ABREVIADA N° 2020LA-000002-P02 denominado "ADQUISICIÓN DE LASTRE Y ALQUILER DE MAQUINARIA PARA MEJORAMIENTO DE CAMINOS DEL CANTÓN DE BAGACES" de la siguiente manera:

OFERENTE 01

EMPRESA: Concretera Guanacasteca y Liberia s.a  
 CEDULA JURIDICA / FISICA: 3-101-088910  
 MONTO TOTAL: ₡ 75.979.200,00

EVALUACION DEL PRECIO			Oferente 01			
			Concretera Guanacasteca y Liberia s.a			
ITEM	CANTIDAD	UM	DESCRIPCION	UNITARIO	TOTAL	PUNTAJE OBTENIDO
1	152.528	M3 / km	Vagoneta mínimo 12 m³	₡ 150,00	22.879.200,00	100%
	9.000	M3	Metros cúbicos de lastre (según especificación técnica, capítulo II) su-base granular	₡ 5.900,00	53.100.000,00	
					₡ 75.979.200,00	

Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos a favor, y quedando la aprobación 5 votos a favor. Quedando la firmeza 5 votos a favor. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art. III.5 Correo de parte de la Contraloría General de la República indicando que se recibe el acuerdo N° 110- 2020, y se le da tramite con el N°9005-2020.

En este acuerdo se le pide agilizar el trámite del referendo del proyecto N°8098-2020 Acueducto Epifanía.

**Señora Presidente:** Lee nota y la da por recibida. Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos a favor, y quedando la aprobación 5 votos a favor.

**Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

**Art. III.6** Correo de parte de la Licda Julissa Martínez enviando Decreto N° 422 71-H-Reglamento a la Ley del Alivió Fiscal ante COVID - 19.

**Señora Presidente:** Lee nota.

Indica esta nota esta la secretaría de Concejo, por si alguien quiere ampliar sobre el tema. Se deja para ver el próximo martes después de haber leído el decreto, en la próxima sesión Municipal.

**Da por recibida dicha nota y se dispensa de trámite de comisión, 5 votos a favor.**

**Art. III.7** Correo de parte del señor Lic. Gerardo Mendoza en respuesta acuerdo N° 105-2020, sobre las gestiones para realizar arreglos de pagos o suspensión de algunos meses de pagos, a los potentados. Dicho señor indica que hasta el día de hoy por Norma la municipalidad no puede condonar o suspender pagos, sin embargo, ya está presentado un proyecto de ley, el cual una vez aprobado permitirá a las municipalidades realizar lo solicitado, en los términos que establezca dicha ley.

**Señora Presidente:** Lee nota.

**Se da por recibida la nota, quedando la dispensa de trámite de comisión, 5 votos a favor.**

**Art. III.8** Correo de parte del señor Mario Córdoba, del Ministerio de Gobernación y Policía, dirigido al Señor alcalde y con copia al Concejo Municipal, en donde solicita información sobre el seguimiento y el control del manejo de los dineros públicos girados a la municipalidad, en cuanto al proceso de investigación que se realiza por parte de esta.

**Señora Presidente:** Lee nota. Esta está dirigida al señor Alcalde y con copia al Concejo.

**Da por recibida esta nota y la dispensa de trámite de comisión, 5 votos a favor.**

**Art. III.9** Oficio SMPH-CM-ACUERD-172-20, de la secretaria del Concejo Municipalidad de San Pablo Heredia, comunicando acuerdo, sobre externar a la presidencia ejecutiva del AyA por el racionamiento de agua que acontece

en el cantón de San Pablo de Heredia, solicitando se brinde la atención necesaria y urgente para lograr la mejoría en el servicio en razón adicional de la emergencia que afronta el país.

**Señora Presidente:** Solicita a la secretaria informar de que trata esta nota.

**Secretaria del Concejo:** Informa al respecto.

**Art. III.10 Oficio MTSC-171-2020, de parte de la secretaria del Concejo Municipal de Tarrazú, en donde, comunican acuerdo de apoyo al concejo municipal de Coto Brus, para solicitar al Ministro de Salud y al Presidente de la República que dicten lineamientos para aplicar la ley seca a nivel nacional, ya que se ha observado el incumplimiento a las disposiciones emitidas por parte de la población que se aglomeran en negocios se realizan actividades públicas y privadas con el consumo de bebidas con contenido alcohólico se le solicita la municipalidad de la República el apoyo a dicha iniciativa**

**Secretaria del Concejo:** Informa de que se trata este oficio.

**Señora Presidente:** Se dan por recibidas ambas notas y se dispensan de trámite de comisión, 5 votos a favor.

Una vez recibido el oficio MTSC-171-2020 del Concejo Municipal de Tarrazú, en donde se apoya la iniciativa del Concejo Municipal de Coto Brus, misma comunicada mediante oficio MCM-CM-207-2020, el cual dice textualmente:

**CONSIDERANDO:**

1. *En cumplimiento de los artículos 21, 50,169 Y 170 de la Constitución Política.*
2. *Facultados por los artículos 01, 03, 04, 06, 12, 13 Y 62 del Código Municipal.*
3. *En observancia a los artículos 1, 3, 10,29, 31, 33 Y34 de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgo,*
4. *Respetando los artículos 341, 348, 355, 356, 363, 364, 365 Y 367 de la Ley General de Salud.*
5. *En el ejercicio de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico N° 9047, Y su Reglamento Municipal.*

6. La Declaratoria de Pandemia Mundial COVID-19 por la Organización Mundial De la Salud.
7. La Declaratoria ESTADODE EMERGENCIANACIONAL en todo el territorio dela República de Costa Rica debido a la EIV1ERGENCIASANITARIA GOVID-19, DECRETO 42227-t-1P-S DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA y EL MINISTERIO DE SALUD.
8. Que tenemos casos registrados de Covid-19 en el Cantón de Coto Brus.
9. Que hay informes del Ministerio de Salud y el Ministerio de Seguridad Pública que hay grupos que se resisten a acatar las normas de no concentrarse y debido a eso la preocupación general.
10. En concordancia con el Decreto N° 42227 Y tomando en consideración de la Emergencia Nacional y que priva el interés por la salud pública y el derecho a la vida y la autonomía municipal que le confiere la ley.

El Concejo Municipal de Coto Brus, acuerda solicitar al Ministro de Salud y al Presidente de la República que dicten lineamientos para aplicar la Ley Seca a nivel nacional ya que se han observado el incumplimiento de las disposiciones emitidas por parte de la población que se aglomeran en negocios o realizan actividades públicas y privadas con el consumo de bebidas con contenido alcohólico. Se le solicita a las Municipalidades de la República de Costa Rica el apoyo a dicha iniciativa.

Por lo tanto, este Concejo Municipal de Bagaces acuerda apoyar en todos sus extremos la iniciativa tomada mediante oficio MCB-CM-207-2020, por el Concejo Municipal de Coto Brus.

Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos a favor, y quedando la aprobación 5 votos a favor. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

**Art. III.11 Oficio SCMSM-EXT - 020 - 03 - 2020, de parte de la municipalidad de San Mateo donde se comunica acuerdo N°1 de la sesión ordinaria N°204, del 23 de marzo del 2020, en dónde se le solicita a la administración municipal que en garantía del interés público y el ejercicio de sus competencias a nivel administrativo y tributario, valore para casos concretos dictar un acto administrativo y aplazamiento y/o fraccionamiento en el pago de deudas**

tributarias. Esto siempre y cuando se demuestre dentro del expediente y se deje constancia de que a raíz de la emergencia vivida a nivel nacional el contribuyente ha sufrido complicaciones en su situación económica-financiera que le impide de manera transitoria hacer frente al pago de impuestos, esto de conformidad con el numeral 38 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios.

Solicitar a la administración municipal que en virtud del ejercicio de la competencia de la administración tributaria dicte mediante resolución administrativa fundada la condonación de las obligaciones accesorias por el no pago de tributos cuya exigibilidad se haya verificado de previo durante el estado de emergencia dictado por el poder ejecutivo como intereses cargos y multas durante el período que se encuentra el país en estado de emergencia empezando esta condonación desde el martes 17 de marzo del 2020 hasta el levantamiento del mismo siempre que regularice la situación del contribuyente dentro del plazo de seis meses contando partir del levantamiento de estado de emergencia todo de conformidad con el numeral 50 del Código de normas y procedimientos tributarios.

**Señora Presidente:** Lee nota, la da por recibida y se dispensa de trámite de comisión, 5 votos a favor.

Art. III.12 Oficio DE-E-090-03-2020, de parte de la UNGL, para el Ministerio de Hacienda, en donde se le solicita en vista de la emergencia nacional por el COVID-19, la omisión de la entrega de la información financiera solicitada, mediante oficio DCN-UCC-0263-2020, a todas las municipalidades del país.

Señora Presidente: Lee nota.

Secretaría del Concejo: Explica de que se trata.

**Señora Presidente:** Da nota por recibida y se dispensa de trámite de comisión, 5 votos a favor.

Art. III.13 Correo de parte del Ing. Marcos Campos, sobre solicitud de certificado de ubicación bajo expediente N°U-086-2020 presentada por el señor Javier Chaverri, finca folio real N°5-6361-002, actividad solicitada:

“patente de restaurante con venta de licor como segunda opción”, finca localizada costado este de la iglesia católica de Bagaces.

**Señora Presidente:** Lee la nota e indica que esto es un trámite interno de la Municipalidad, esto no debería venir a nosotros, pero es para conocimiento. Da nota por recibida y la dispensa de trámite de comisión, 5 votos a favor.

**Art. III.14 Oficio MB-DFA-17-2020, Señor Lic. Gerardo Mendoza, propuesta al Concejo Municipal, para variar o disminuir el porcentaje de gastos administrativos que se considera en los estudios de costos y fijación de tarifas para el año 2020, del 5% al 10%**

**Señora Presidente:** Lee la nota.

Somete a votación convocar al Señor Gerardo Mendoza Ruíz, a la sesión del martes 14 de abril, a las 17:45, en el salón de sesiones de la Municipalidad de Bagaces, para que explique a este Concejo:  
1) La propuesta expuesta mediante oficio MB-DFA-17-2020, sobre variar o disminuir el porcentaje de Gastos Administrativos que se considera en los estudios de costos y fijación de tarifas para el año 2020, del 10% al 5%. Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos a favor, y quedando la aprobación 5 votos a favor. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

**Art. III.15. Oficio SJD-081-2020, de CATURGA, consultando que, si debido a la situación de emergencia nacional y las medidas tomadas para evitar la propagación del COVID-19, qué medidas se han analizado o pueden contemplar las medidas de contingencia que se pueden tomar desde el gobierno local con algunos de los cobros municipales, patente de licor, recolección de basura, patente comercial, impuestos y bienes inmuebles**

**Señora Presidente:** Lee la nota.

Somete a votación enviar Oficio SJD-081-2020, de parte de la Cámara de Turismo de Guanacaste, a la Administración Municipal, al Departamento de la Dirección Financiera, para que se analice tal solicitud y se les dé una respuesta. Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos a favor, y quedando la aprobación 5 votos a favor. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

**Art. III.16 Oficio SM-0329-03-2020, del Concejo Municipal de los Chiles, en donde solicitan ampliación de plazo por un año, para la inscripción de pozos perforados sin permiso, esto debido al estado de emergencia nacional por el COVID-19.**

**Señora Presidente:** Lee nota.

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda apoyar el oficio SM-0329-03-2020, emitido por el Concejo Municipal de Los Chiles, mismo que dice textualmente:

“Por tanto, en el Capítulo III, Artículo II, Inciso A, Acuerdo N°011, el Concejo Municipal por decisión unánime acuerda:

**1)-** Que a raíz del Estado de Emergencia Nacional por el COVID-19 que está viviendo el país, además de los altos costo que generaría la inscripción de un pozo, sabiendo que actualmente la situación económica si ya era difícil para muchas familias costarricenses se va incrementar aún más a raíz de esta Pandemia Mundial, donde prevalecerá el cubrir las necesidades básicas para su subsistencia. Por lo anterior, es que este Concejo Municipal, solicita al Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), que se amplíe el plazo por un año más para la inscripción de pozos perforados sin permiso de perforación. Lo cual fue dictado a través del DECRETO N° 41851-MP-MINAE-MAG, Reglamento de Registro de Pozos sin Número y Habilitación del Trámite de Concesión de Aguas Subterráneas. Donde el Gobierno de la República permitió un periodo del 24 de setiembre del 2019 y hasta el 24 de marzo del 2020, para su inscripción.

**2)-** Se le solicita a todos los Concejos Municipales del país apoyo para la propuesta tomada por este Órgano Colegiado. **3)-** Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal.

Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos a favor, y quedando la aprobación 5 votos a favor. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

**Art. III.17 Oficio CPJ-DE-OF-192-2020, Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, en respuesta a oficio MB-SM-0117-2020, en donde se indica la dificultad de realizar las asambleas para el nombramiento de los 4 miembros faltantes del Comité Cantonal de la Persona Joven de Bagaces**

**En donde solicitan como medida excepcional elegir representantes mediante una asamblea virtual en procura de no afectar el interés público y el acceso a los fondos que la Ley 8261 otorga a los comités cantonales para desarrollar proyectos para las juventudes.**

**Como fundamento de lo anterior, hacemos eco de lo señalado por SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Exp: 10-006831-0007-CO, Res. N° 2010011681.**

**Concejo Municipal al no realizar tales nombramientos, infringe los Derechos**

Fundamentales de participación cívica como de acceso a cargos públicos en Condiciones de igualdad, derechos contemplados por la Convención Americana sobre Derechos Humanos en los artículos 22 y 23 respectivamente.

Por lo anterior, y ante la situación de emergencia, pero sobre todo en respeto a la autonomía municipal, consideramos que puede hacer el nombramiento de las

Personas que faltan para contar con el quórum funcional y estructural, siempre y cuando represente al sector que falte de conformidad con lo que al efecto señala el artículo 24 de la Ley de cita.

Aunado a lo anterior es de nuestro interés indicar que una vez que el comité este conformado y debidamente nombrado, se les invita a plantear un proyecto para utilizar los recursos de superávit municipal indicados en el oficio MB-PM-06-2020, con fecha del 3 de febrero del 2020, que corresponde a un monto de ₡ 14 809 083.26.

Estos fondos pueden ser utilizados en la continuación de proyectos ya presentados ante nuestra entidad o bien pueden plantear un nuevo proyecto y solicitar a nuestra Junta Directiva la autorización para la modificación del uso de los recursos que tiene la municipalidad como superávit específico para los CCPJ y que se incluyan en un nuevo proyecto.

**Señora Presidente:** Lee nota, y la deja para ser vista en la sesión del próximo martes 14 de abril, en vista de que no se encuentra presente el representante del Comité Cantonal de la Persona Joven de Bagaces.

**Art. III.18 Correo de parte del Lic. Alonso González** haciendo referencia al correo electrónico enviado el 2 de marzo del 2020, en donde manifiesta que con afectación directa de la pandemia mundial por COVID-19 es un hecho de que se espera un impacto directo en la recaudación de tributos Municipales, por lo cual con mayor razón la Administración Municipal debe ser responsable de ejecutar acciones que le permiten llevar el período presupuestario 2020 minimizando un impacto negativo probable por el cierre del período. Informa la situación real sobre la recaudación de ingresos 2020,

el ingreso por el impuesto sobre el cemento para el año 2020 se proyectó por FEMUGUA en 181, 300,000, (15, 108,333.33 por mes) por lo que para el cierre de marzo deberían de ingresar según la proyección 45,325,000 colones. No obstante la realidad es otra y el ingreso real por los primeros meses es por un monto de 33.977.899,40 (-11.347.100,60 según el dato estimado) por lo que esto representa una desviación directa del ingreso y por ende se debe realizar su ajuste al gasto, o en su efecto aumentar otro ingreso corriente que subsidie el monto que faltara por cemento. Los 10.000.000 que por ejemplo debería devolver la Junta Administrativa de la Escuela General Tomas Guardia ayudaría en la atención de gastos del periodo o bien como una amortización del déficit 2019.

**Señora Presidente:** Lee nota.

Se solicita al Señor Gerardo Mendoza Ruíz, explicar a este Concejo, en la sesión ordinaria del martes 14 de abril, la propuesta presentada por Lic. Alonso González, donde expone la afectación de la pandemia Mundial por COVID y el impacto directo en la recaudación de tributos municipales, y las estrategias o acciones a ejecutar, las cuales permitirán llevar el período presupuestario 2020, minimizando un impacto negativo al cierre del período.

Se da por recibida la nota y se dispensa de trámite de comisión la propuesta.

#### **CAPITULO IV) ASUNTOS VARIOS:**

**Art. IV.1 Informes sobre gestiones realizadas ante el AyA, por parte del Concejo Municipal para dotar de agua a Bagaces (Agua de San Bernardo, Maquina para producir agua del viento) e informe del estudio realizado por la Universidad de Santa Paula.**

**Reg. Edgardo Aragón:** Informa la gestión hecha por este Concejo Municipal ante el AyA, fue acogida; misma que tenía que ver con traer agua del acueducto de San Bernardo e inyectarla al acueducto de Bagaces. Agrega además tal acción muestra un acto de desinterés y amor al prójimo por parte de la Asada de San Bernardo.

Han dicho que este Concejo Municipal no ha hecho nada, pero esta propuesta de traer el agua de San Bernardo surge de este Concejo y va a salvar a los Bagaceños.

La acción de los vecinos de San Bernardo a los Bagaceños nunca se le tiene que olvidar, porque esa fue un gran gesto humanitario, para los habitantes de Bagaces.

Pide al Concejo se tome un acuerdo, para que se le solicite a la Administración Municipal, pedir a la Unidad Técnica realizar un barrido del camino del ojo de Bagaces hasta el río Blanco, esto urge, es prioridad, para acondicionar el camino y colocar ahí una tubería.

Este tema de la interconexión de la cañería es una necesidad inmediata.

Se necesita que el Municipalidad autorice a los dos back hoe de a hacer una excavación de 35 a 40 centímetros para colocar la cañería, por que urge esto.

La comunidad de San Bernardo requiere que el excelentísimo Alcalde interponga todos sus bueno oficios en este tema, y se den permisos que re se requieran por los caminos municipales. Ya que esto es una gran necesidad.

Informa gracias a Dios, el día que se le pidió al señor Alcalde que el Ing. Marcos los acompañara a una gira con el AyA, todo salió de la mejor manera y fueron en un vehículo municipal.

El AyA está realizando todos los tramites que tiene a su alcance para sacar los 4 kilómetros que tiene en fincas privadas a calle pública, para que tenga mayor efectividad el agua; a parte el AyA podrá a disposición del Asada de San Bernardo unos tanques grandísimos para captar agua, y que dicho acueducto tenga mayor capacidad.

Da gracias a los compañeros del Concejo, por haberle encomendando y confiado una tarea tan grande como era esta, la cual se logra sacar adelante, como como Concejo.

Los plazos dependen mucho del apoyo del concejo y la Alcaldía. Pero el procedimiento va a pasos agigantado.

Indica este Concejo se va a ir, pero con una gestión importantísima como Concejo Municipal.

Manifiesta que degradan, como el hecho de que se le pidió al señor Alcalde por acuerdo que se hiciera un convenio con la Gente Israelita de Cadenas, para que trajeran la máquina de producir agua; pero se encuentran personas molestas ya, porque la maquina no se les ubico cerca de su casa; pero lo que no saben es que para poder ubicar la maquina donde se ubicó, hubo que mover el mundo. Explica. Quisiera que este concejo redactara un comunicado sobre las acciones que se han tomado como Concejo.

Indica que el señor Alcalde no lo ha ingresado al chat de la Comisión de Emergencias, a la cual se le comicionó.

*Vuelve a pedir que el concejo tome estos dos acuerdos, super importantes:*

- 1) *Solicitar al Señor Alcalde, acondicionar con la niveladora Municipal, la calle que va desde el ojo de agua de la fuente de Bagaces hasta el margen de Río Blanco, calle conocida como Mico Pintado.*
- 2) *Solicitar al Señor Alcalde, requerir al Departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial, al Ing. Javier Villafuerte, realizar un zanjeado con una profundidad de 35 a 45 centímetros y con el balde angosto, en la calle que va desde el ojo de agua de la fuente de Bagaces, hasta el margen de Río Blanco. Calle conocida como Mico Pintado.*

Él solicita también que se les dé audiencia, para este martes 14 de abril a los funcionarios de la Universidad de Santa Paula, para que presenten el informe del estudio realizado a la población de Bagaces, sobre la enfermedad de la insuficiencia renal crónica.

**Señora Presidenta:** Somete a votación las propuestas presentadas por el Regidor Edgardo Aragón:

- 1) Ssolicitar al Señor Alcalde, acondicionar con la niveladora Municipal, la calle que va desde el ojo de agua de la fuente de Bagaces hasta el margen de Río Blanco, calle conocida como Mico Pintado.
- 2) Solicitar al Señor Alcalde, requerir al Departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial, al Ing. Javier Villafuerte, realizar un zanjeado con una profundidad de 35 a 45 centímetros y con el balde angosto, en la calle que

va desde el ojo de agua de la fuente de Bagaces, hasta el margen de Río Blanco. Calle conocida como Mico Pintado.

- 3) Y que se haga una lista de las gestiones que ha hecho este Concejo, para que se publique en la página web de la Municipalidad.

Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos a favor, y quedando la aprobación 5 votos a favor. Se deja en Firme, 5 votos a favor. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado. En Firme.**

#### **Art. IV.2 Memorias de este Concejo por estos 4 años de gestión.**

**Reg. José Alfredo Jiménez:** No sabe si la gestión de este Concejo ha sido buena o mala, pero si le gustaría que la gestión realizada no pase desapercibida, ya que a este Concejo le toco vivir situaciones únicas, y como Gobierno Local deben de dejar un legado sobre cómo se manejaron y procedieron en cada situación que se presentó (Otto, Nate, el Arsénico en el Agua y el COVID 19). Estos 4 años fueron históricos para este Concejo.

#### **Art. IV.3 Necesidad económica en Río Naranjo de un adulta mayor**

**Reg. José Alfredo Jiménez:** Informa le están reportando de una necesidad que está teniendo una vecina de Río Naranjo, consulta al Regidor y Síndicos de esta zona sobre si saben algo al respecto.

**Los mismos comunican no estar enterados de la situación.**

### **CAPITULO V) MOCIONES:**

#### **Art. V.1) Moción sobre agradecimiento a la Asada de San Bernardo.**

**Reg. José Alfredo Jiménez: Mociona**

**Considerando:**

- 1) Que el naciente y la mayoría de los pozos que abastecen de agua al Distrito de Bagaces están contaminados con arsénico.
- 2) Que AyA ha declarado oficialmente que la agua de la naciente y de la mayoría de los pozos no es apta para el consumo humano.

3) Que esta situación ha provocado una emergencia sanitaria de grandes proporciones para las familias afectadas y que se agravaron con lo vivido por el COVID-19.

4) Que ante esta situación la Asada de San Bernardo de Bagaces ya tomó importantes decisiones para ayudar a solventar esta difícil situación.

Por tanto el Concejo Municipal de Bagaces emita un comunicado de agradecimiento al Asada de San Bernardo, debido a su disposición de disponer de aproximadamente 15 litros de agua potable en el tanque de almacenamiento principal, para que sean conectados al pozo del Acueducto actual de Bagaces, la inyección de este caudal al sistema actual vendrá a provocar una disminución inmediata de los niveles de Arsénico y será una solución sostenible ante esta difícil situación este permiso será efectivo a partir de este momento y hasta que se construya el nuevo Acueducto .

**Los miembros del Concejo debaten sobre la misma.**

**Señora Presidente:** Somete a votación la anterior propuesta presentada por el Regidor José Alfredo Jiménez, quedando la aprobación 5 votos positivos la aprobación, se dispensa de trámite de comisión, 5 votos a favor. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

**Art. V.2) Suscribir convenio de Cooperación entre el AyA y el ICE, para instalar un tramo de tubería de aproximadamente 10 kilómetros y se realice la construcción de un puente colgante, para dotar de agua potable al Distrito de Bagaces.**

**Reg. Milton Ledezma: Mociona.**

**Considerando:**

Considerando la precaria situación de Salud que vive el catón de Bagaces, específicamente en el distrito primero, en relación al inminente estado actual de la pandemia del COVID -19 y por otro lado, la escasez de agua, tanto de calidad como de cantidad, líquido vital para la súper vivencia de todo ser vivo.

**Por lo tanto:**

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda solicitar a las instituciones del estado, específicamente al AyA y al ICE, para que firmen un convenio de cooperación entre ambos, para que puedan instalar un tramo de tubería de aproximadamente 10 kilómetros y la construcción de un puente colgante, o lo que determinen necesario, para darle continuidad al acueducto.

**Señora Presidente:** Somete a votación la anterior propuesta presentada por el Regidor Milton Ledezma, quedando la aprobación 5 voto positivos la aprobación, se dispensa de trámite de comisión, 5 votos a favor. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Después de las anteriores mociones, el **Regidor José Alfredo Jiménez**, externa la preocupación por la situación socio económica que enfrentaran los munícipes del cantón por el COVID-19 y el desea saber a nivel municipal que se puede hacer para ayudarles, a quien se puede acudir, el Concejo Municipal le corresponde anticiparnos a estas cosas. Insta a los miembros del Concejo a pensar que puertas se pueden tocar.

Les corresponde como Gobierno Local empezar a gestionar las acciones y articular todos los esfuerzos necesarios para llevar una solución a las familias del cantón afectadas.

**Regidor Milton Ledezma**, señala que ya el Gobierno tiene mesas de trabajo ampliadas y conformadas para atender estos temas, pero es el señor Alcalde el representante ante las mismas. Él es quien tiene toda la información.

**La Señora Presidente da por concluida la sesión. Finaliza la sesión al ser las 20:0 horas.**

Marianela Arias León.  
Secretaría del Concejo Municipal

Carla F. Vincenzi.  
Presidente Municipal